



Bogotá, D. C., mayo 31 de 2022

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Impedimento para participar en el trámite de discusión y votación del **PL 325/22 Senado - 441/22 Cámara**, mediante *“la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo número 806 de 2020”*.

Señor presidente,

Por medio del presente escrito me declaro impedido para participar en el trámite de discusión y aprobación, ante la Plenaria del Senado de la República, del **Proyecto de Ley No. 325 de 2022 Senado - 441 de 2022 Cámara, mediante “la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo número 806 de 2020”**, por existir un posible conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 –Reglamento Interno del Congreso–, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, como quiera que la iniciativa en cuestión tiene implicaciones sobre los procedimientos adelantados por las jurisdicciones ordinaria, contencioso administrativa, constitucional y disciplinaria, especialidades todas ellas en las que cursan actualmente asuntos donde actúo como parte o interesado.

En los términos anteriores sustento el presente impedimento y lo someto a consideración de la Plenaria del Senado de la República para lo de su competencia.

Cordialmente,

IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.636B-638B - Telefax: 382 3507 Tel: 3824416
E-mail: ivancepedacongresista@gmail.com
Bogotá, D.C.